PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar **servicios profesionales** en el rol de instructor técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural. Prestar servicios de **apoyo a la gestión** en el rol de instructor técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	**EDUCACIÓN:** Los títulos exigidos son los establecidos en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil dentro de la estructura curricular a utilizar; se realizará solicitud a la red de conocimiento respectiva para obtener un perfil orientativo. Se prioriza la contratación de perfil profesional, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo con lo establecido en cada diseño curricular. **FORMACION**: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. Utilización de herramientas TICS para la formación. **HABILIDADES:** Manejo de TICS avanzado, dominio del paquete Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías agiles. formulación y gestión de proyectos productivos rurales y campesinos.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*Lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil, se debe tener en cuenta lo siguiente: Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo.*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	**PROFESIONALES**: Se fija como valor total para tres (3) contrato, que tienen la duración de siete (7) meses, la suma de ***TREINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($36.249.290)*** **Cada uno**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: *a) Un primer pago correspondiente a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024, por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($3.452.313) b) seis (6) pagos iguales por los meses del 01 de junio al 30 de noviembre de 2024, por valor de* ***CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL***

	CUATROCIENTOS SETENTA *PESOS M/CTE.* ***($5.178.470****) cada uno. c) Un último pago correspondiente a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024, por valor de:* ***UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE*** *PESO M/CETE ($1.726.157) Cada uno.* Se fija como valor total para dos (2) contrato, que tienen la duración de seis (6) meses y veintiocho (28) días, la suma de ***TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.904.059)*** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: *a) Un primer pago correspondiente a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024, por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($3.452.313) cada uno. b) seis (6) pagos iguales por los meses del 01 de junio al 30 de noviembre de 2024, por valor de* ***CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA*** *PESOS M/CTE.* ***($5.178.470****) cada uno. c) un último pago correspondiente a los ocho (8) días del mes de diciembre de 2024 por valor de ($1.380.926) cada uno.* Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de seis (6) meses, la suma de ***TREINTA Y UN MILLÓN SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($31.070.820)*** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: *a) Un primer pago correspondiente a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024, por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($3.452.313) cada uno. b*) cinco (5) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de junio a octubre 30 del 2024 por valor de ***CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA*** *PESOS M/CTE.* ***($5.178.470****) cada uno*. b) Un (1) último pago correspondiente a los diez (10) días del mes de noviembre de 2024, por valor de: ***UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE*** *PESO M/CETE ($1.726.157) Cada uno*. Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de cuatro (4) meses y quince (15) días la suma de ***VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($23.303.115)*** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente a los quince (15) días del mes de mayo del 2024, por la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.089.235) cada uno. b) cuatro (4) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de junio a septiembre 30 del 2024 por valor de ***CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA*** *PESOS M/CTE.* ***($5.178.470****) cada uno*. **EXPERTO**: Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de cuatro (4) meses la suma de ***CATORCE MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($14.031.920)*** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al

	contratista de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente a los quince (15) días del mes de mayo de 2024, por valor de ***UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.753.990)*** b) tres (3) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de junio a agosto 30 del 2024 por valor de ***TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA*** *PESOS M/CTE. **($3.507.980**) cada uno*. b) un (1) último pago correspondiente a los quince (15) días del mes de septiembre de 2024 por valor de ***UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.753.990***) cada uno.
PLAZO:	De acuerdo con la necesidad del servicio y a la duración de los diseños curriculares. El plan de contratación se realizará teniendo en cuenta el reporte de 160 horas mes. Sin exceder el calendario académico.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Quibdó - Chocó*
SUPERVISOR:	*Coordinación Académica.*
ORDENADOR DEL GASTO:	*CARLOS NEHEMÍA SALAMANDRA MARTINEZ, Director Regional (E), con funciones de Subdirector de Centro*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la subdirección de Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, “Colombia Potencia Mundial de la vida”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026”, articulado con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir en el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población victima con reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

Conforme a la descentralización administrativa y la estructura organizacional del SENA, la función citada ha sido delegada en los Directores Regionales, según lo previsto en la Resolución No. 236 de 2016, expedida por el Director General de la Entidad.

Que, a través de la Circular interna Nro. 3-2023-000212 DEL 03/11/2023 el Director General fija los criterios para la “Contratación de Servicios Personales 2024” a través del cual explica que:

- ✓ La contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no podrá realizarse a través de Cooperativas o Pre-cooperativas de Trabajo Asociado, ni de otra modalidad que implique intermediación.
- ✓ En el 2024 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico 2024, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del 2024.
- ✓ Cada Ordenador del Gasto es responsable de velar por el registro de la información precontractual, contractual y post-contractual en los aplicativos dispuestos por la Entidad para tal fin, garantizando condiciones de oportunidad, veracidad, completitud y confiabilidad. La consolidación de la información contractual estará en cabeza de cada Ordenador del Gasto y se enviará a la Dirección General bajo las condiciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución 054 de 2018.
- ✓ El valor máximo de los honorarios mensuales para los contratos de prestación de servicios de instructor y de actividades diferente a instructor, serán las establecidas en la(s) tabla(s) de tarifas que divulgará la Dirección de Formación Profesional y la Secretaría General.

Que, mediante la Resolución Nro. 01-02406 del 24 de noviembre de 2023, el Director General del Sena (E) realiza delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a las Regionales en las que el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro, a saber:

- ✓ Artículo 2º. Delegación de la ordenación del gasto y de la celebración de contratos y convenios en las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro
- ✓ Artículo 4º. Delegación de la certificación de inexistencia de personal de planta necesario para la contratación de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas
- ✓ Artículo 5º. Delegación de la autorización para la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas con objetos iguales.

La oferta de emprendimiento rural de la Dirección de Empleo y Trabajo se materializa a través del proyecto de inversión **DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A NIVEL NACIONAL** con el producto denominado **SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO**, con posición presupuestal 3602-1300-10-0-3602035-02. Este servicio se brinda a través del programa SENA Emprende Rural (SER).

Como propósito transformacional el programa SER proyecta el impacto a los beneficiarios del sector rural en el desarrollo de competencias para la inserción productiva y/o de empleabilidad, así como para la creación, validación y fortalecimiento modelos de negocio, permitiendo a los beneficiarios construir alternativas para la generación de ingresos en la ruralidad.

Lo anterior se logra a través de la ejecución de diseños curriculares cuyas competencias están orientadas por instructores técnicos y de emprendimiento bajo la estrategia “Aprender Haciendo”, con el fin de generar resultados de aprendizaje vinculados a la generación y fortalecimiento de ideas e iniciativas de emprendimiento viables y sostenibles. De igual forma, se brindan los servicios de acompañamiento personalizado a emprendedores con el objetivo de lograr la estructuración y validación de las ideas de negocio generadas en los procesos formativos, la formulación de proyectos productivos para la creación de unidades productivas; y el fortalecimiento a las unidades productivas con acciones dirigidas principalmente al acceso a canales de comercialización, el acceso a fuentes de financiación entre otros.

Adicionalmente y como fortalecimiento de la cadena de valor de emprendimiento SENA, el programa SER y sus beneficiarios rurales y campesinos, son un insumo relevante para acceder a las convocatorias de Fondo Emprender como lo establece la normatividad vigente.

1. Oferta de valor agregado y prioridades estratégicas del programa SER

Los servicios que se prestan a los emprendedores rurales y campesinos a través del programa SER

están respaldados en las siguientes premisas:

- Atraer a campesinas y campesinos con una alta vocación emprendedora, gran capacidad de liderazgo y de trabajo asociativo y comunitario.
- Potencializar las características emprendedoras personales y el comportamiento emprendedor en las campesinas y campesinos.
- Acompañar a los mejores perfiles emprendedores en el modelamiento de ideas emprendedoras rurales y campesinas, observando las características del territorio, vocaciones productivas y relaciones de comunidad.
- Fortalecer el nivel de pertinencia entre la formación técnica y los proyectos productivos estructurados por parte de la población rural y campesina.
- Acompañar a los emprendedores en la creación de unidades productivas autos gestionados, sustentables y escalables.
- Contribuir en el mejoramiento de la generación de ingresos, productividad, trabajo comunitario y niveles de calidad de vida de campesinas y campesinos, teniendo en cuenta su territorio y contexto sociocultural.

Estas premisas dan fundamento a la oferta de valor agregado, que se expresa en los siguientes términos:

Desarrollar e instalar capacidades adaptativas, diferenciadoras, técnicas y emprendedoras, en personas, familias, asociaciones y comunidades rurales y campesinas en sus contextos cultural y territorial, que permitan mejorar sus condiciones de autogestión, liderazgo, participación social, conciencia ambiental, desarrollo productivo y económico, que impacte en el mejoramiento de su calidad de vida.

A partir de los elementos anteriormente expuestos, y en virtud de las necesidades y expectativas de la comunidad rural y campesina reseñadas por autoridades tales como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural, la Comunidad Económica Europea, entre otras, se han definido un conjunto de pilares estratégicos que se mencionan a continuación y que se desarrollan con mayor detalle en el numeral 4 del presente documento. Estos pilares tienen como referente de entrada la comprensión de la actividad emprendedora rural y campesina con un enfoque diferencial y territorial, y tienen, como referente de salida, el logro de la sostenibilidad económica, social, ambiental y cultural del ejercicio emprendedor rural y campesino:

- Seguridad alimentaria.
- Fomento del emprendimiento asociativo.
- Fomento de la innovación.
- Adaptación ante crisis y cambio climático.
- Acceso a mercados.

2. Modelo de servicio

Para impulsar las prioridades estratégicas, se adopta un modelo de servicio soportado en las siguientes iniciativas operacionales:

- Desarrollo de competencias emprendedoras en la población rural y campesina que permitan la generación de nuevas ideas de negocio innovadoras.
- Fortalecimiento de capacidades asociativas y comunitarias orientadas al ejercicio emprendedor.
- Acompañamiento a la comunidad emprendedora rural y campesina en el modelamiento de proyectos e iniciativas productivas asociativas y comunitarias.
- Beneficio a los proyectos productivos asociativos y comunitarios con kits productivos, que les permita apalancar sus unidades productivas.
- Acompañamiento técnico, comercial y asociativo, a los emprendedores rurales y campesinos para la sostenibilidad productiva, social, cultural y ambiental de sus iniciativas productivas.
- Desarrollo de actividades de fomento, que permita el acceso a mercados y a fuentes de financiamiento.

Con esta estructuración del modelo de servicio se pretende:

- Diversificar la oferta de servicios, para que no esté enfocada únicamente a la formación. (Más acompañamiento diferencial e inclusivo).
- Conformar equipos multidisciplinarios. (Formación + Asesoría en diversas actividades productivas rurales y campesinas).
- Establecer una ruta emprendedora para el apalancamiento productivo, asociativo y comercial. (Formulación de planes productivos asociativos y comunitarios).
- Dotar con kits productivos los proyectos asociativos apoyados con asesoría (“Plante productivo”).
- Fomentar la sostenibilidad económica, social y ambiental, de las iniciativas productivas rurales y campesinas.
- Generar intercambio de saberes previos entre pares (Rutas de Aprendizaje).
- Lograr mayores niveles de eficiencia administrativa y cumplimiento de la promesa de valor (Materiales de Formación).

El modelo de servicio del programa SER se plantea bajo cinco ejes fundamentales:

a) Planeación con enfoque territorial y diferencial, soportada en la identificación de las necesidades de las comunidades, en la tipificación de las dinámicas territoriales y en la interpretación de las apuestas de los gobiernos nacional y local, con el propósito de orientar todos los esfuerzos hacia la generación de soluciones que conduzcan a la mejora de la calidad de vida en los territorios y al fortalecimiento de los encadenamientos productivos. Lo anterior se concreta mediante la ejecución de acciones articuladas con los ODS, planes de desarrollo nacional, departamental y municipal,

agendas de competitividad, entre otros, complementado con acciones de participación comunitaria y concertación de la oferta integral de servicios con los entes territoriales y las organizaciones comunitarias de base.

b) Relacionamiento inter e intrainstitucional, buscando de manera sinérgica establecer relaciones beneficiosas con aliados internos y externos al SENA, en favor de las dinámicas sociales, productivas, culturales y ambientales de las comunidades rurales y campesinas del país. Dichos aliados se materializan al interior del SENA con la Dirección de Formación Profesional Integral, a través de los Centros de Formación y de programas de importancia estratégica de aporte al campo colombiano como AgroSENA y SENNOVA, así como la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que tiene a su cargo las mesas sectoriales y la certificación de saberes previos y ancestrales de la población rural y campesina. De igual forma, al interior de la Dirección de Empleo y Trabajo, resulta fundamental la articulación con el Observatorio Laboral y Ocupacional Colombiano, la Agencia Pública de Empleo, los Centros de Desarrollo Empresarial y el Fondo Emprender.

Respecto a los aliados externos a la entidad, es clave identificar aquellos actores con intereses comunes, dispuestos a emprender acciones de forma mancomunada que contribuyan al trabajo colaborativo, aprendizaje de pares, intercambios de experiencias, atracción de recursos y fomento de dinámicas comerciales justas y equitativas. Esos aliados pueden verse representados en entidades del orden nacional (ministerios, agencias e institutos), territorial (gobernaciones y alcaldías) y organizaciones multilaterales (FAO, PNUD, UNESCO, ONG), entre otros.

c) Atracción de recursos económicos, en favor de acciones concretas que aporten al financiamiento o plante productivo de las iniciativas adelantadas por los actores de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, es decir, personas, familias, asociaciones, cooperativas y demás formas organizativas.
Tales acciones incluyen capital semilla, inversión directa, adopción de mejores prácticas metodológicas, generación de procesos de innovación y acceso a mercados, entre otros.

d) Fortalecimiento de las metodologías de intervención, que mejore significativamente el logro de los objetivos del programa SER con las comunidades rurales y campesinas. Dicho fortalecimiento consiste en incorporar metodologías participativas, ágiles e innovadoras que reconozcan los saberes previos, las diversas formas de aprendizaje y las complejas realidades de los actores de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, con un énfasis particular en el “Aprender haciendo”.

e) Cualificación del talento humano, que haga posible una oferta de valor agregado real para la población rural y campesina. Implementar de forma efectiva el modelo de servicio requiere talento humano calificado, comprometido y sensible frente a la responsabilidad social e institucional que tiene el programa SER con cientos de mujeres, hombres y jóvenes, rurales y campesinos, que luchan día a día por tener una mejor calidad de vida. Esto se debe traducir en acciones que fortalezcan de manera sistemática las competencias duras y blandas del equipo de trabajo, así como sus competencias pedagógicas y andragógicas.

El programa Sena Emprende Rural, en el centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2023 tuvo una ejecución del 98% dando cumplimiento en todos sus **indicadores**, destacando principalmente, la creación de fichas con un aporte de 179 de las 182; en aprendices y cupo, se tuvo una sobre ejecución del 103%, representado en 3.544 matriculados. Mientras que en la Creación de Unidades Productivas; gracias a la entrega oportuna, a la adquisición y entrega de materiales de formación, se pudieron crear y registrar en Sofía Plus, 86 U.P., de las 89 que era la meta, representando una ejecución del 97%. En cuanto al proceso de Fortalecimiento, cuya meta total era de 27 U.P., se alcanzó una ejecución del 93%, con 25 U.P., fortalecidas, como se describe en la siguiente tabla:

Indicador		Metas 2023	Ejecución 2023	% Ejecución
Formación	Cupos	3.430	3544	103,3
	Aprendices	3.370	3544	105,2
Emprendimiento	UP Creadas	89	86	96,6
	Unidades Productivas en fortalecidas	27	25	93
	Metas No. Asociaciones Campesinos Fortalecidas con Asesoría - CAMPESENA	2	2	100,0
Empleabilidad	Colocaciones rurales	23	67	291,3
Otras Metas	No de Formaciones con 90% Mujeres	11	18	163,6
	Mujeres en municipios rural y rural disparos (mujeres de 29 años en adelante)	453	708	156,3
	Municipios Atendidos	29	29	100
	Cursos Programados	182	179	98,4
	Municipios PDET atendidos	12	11	92
	Proyectos Comunitarios formulados CampeSENA (Dinamizadores)	24	24	100,0
	Planes de Negocio FE formulados	1	1	100,0

En ese mismos sentido se logró cumplir con los compromisos con los **aliados**: FENAVI (Huevo y Carne), MADS (Negocios Verde) y BPA (Buenas prácticas Agrícola) en una sobre ejecución en todos los indicadores:

CENTRO DE FORMACION	FENAVI - HUEVO		FENAVI - POLLO		MADS		BPA	
	73322009		73322049		22230007 - 22230021		73310023	
	Meta	Ejecución	Meta	Ejecución	Meta	Ejecución	Meta	Ejecución
CRNIB	20	24	20	34	20	47	40	47
% Avance	120		170		235		118	

En la Estrategia de **CampeSENA**, se pudo cumplir con la meta establecida para el programa en este centro, mediante la formación con 596 cupos y la formulación con un Dinamizador de 24 proyectos de Gestión Comunitarios:

APORTE A LA ESTRATEGIA CAMPESENA- DESDE EL PROGRAMA SER			
Indicador	**Metas 2023**	**Ejecución 2023**	**% Ejecución**
Cupos Negocios Rural	210	286	136,19
Cupos Fortalecimiento	360	368	102,22
U.P Creadas	14	15	107,14
Proyectos Comunitarios formulados CampeSENA	24	24	100,00

Para la vigencia **2024**, en concordancia con el Plan de Acción transformando Vidas construyendo tejido social, se han planteado los siguientes indicadores y metas a nivel regional.

Indicadores	**Meta 2024**
Metas Cupos	2.665
Metas Aprendices	2.020
"Metas No. De Unidades Productivas Creadas RUTA 1 (Kits productivos)"	12
"Metas No. De Unidades Productivas Creadas RUTA 2"	22
"Metas No. De Unidades Productivas Fortalecidas RUTA 2 (Formación)"	27
"Metas No. De Unidades Productivas Fortalecidas RUTA 2 (Asesoría comercial)"	6
Metas No. De Proyectos Productivos Formulados	40
Metas No. De Proyectos Productivos Beneficiados	12
Meta Cupos Jóvenes Rurales 15 - 28 años	701
Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Formaciones que crean UP)	11
Metas No. Asociaciones / Cooperativas Campesinas Fortalecidas con Asesoría	2
Meta Cupos Jóvenes Rurales 15 - 28 años atendidos en municipios rurales y rurales dispersos	514
Meta Cupos Mujeres de 29 años en adelante atendidos en municipios rurales y rurales dispersos	453
"Meta Cupos - Municipios PDET"	1.000
"Meta Municipios atendidos"	29
Metas Cupos CAMPESENA	526
Metas Aprendices CAMPESENA	300
Metas No. De Unidades Productivas Creadas CAMPESENA	10
PROYECTOS COMUNITARIOS FORMULADOS CAMPESENA	20
META ALIADOS - FENAVI- HUEVO	1
META ALIADOS - FENAVI - POLLO	1
META ALIADOS - MADS	2
META ALIADOS - BPA	2

En ese orden de ideas, la dependencia requiere para cumplir con sus cometidos misionales y legales contratar personal cualificado para potencializar el empleabilidad y el emprendimiento del Sector Rural y campesino, con el objetivo de fortalecer la cultura y capacidades emprendedoras en la población rural y campesina del Chocó, para la generación de modelos de negocios pertinentes, sostenibles y acceso a fuentes de financiación, además de otras acciones estratégicas derivadas de los procesos de articulación con los entes públicos y privados que trabajan la materia y que aporten en el desarrollo del programa Sena Emprende Rural - SER en el territorio, lo cual en sí es otra de las estrategias orientadoras pues permite adelantar convenios y alianzas.

El contrato objeto del presente estudio pretende apoyar las acciones de articulación de los servicios dirigidos a la atención de la población rural y campesina a nivel municipal y departamental en lo referente a la formación para el trabajo en emprendimiento y asesoría técnica y empresarial teniendo en cuenta las consideraciones operativas para la implementación del programa.

En estos términos, el CRNIB requiere contratar los servicios personales de ocho (8) instructores técnicos con experiencia relacionada con el trabajo y/o acompañamiento a la comunidad y asociaciones de población rural vulnerable en temas de emprendimiento rural, aplicación y buen conocimiento del territorio para fortalecer la cultura y capacidades emprendedoras en la población rural y campesina del Chocó, para la vigencia 2024.

Para poder cumplir y desarrollar los procesos de manera eficiente, eficaz y oportuno, se requiere del talento humano suficiente, calificado y preparado, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos y con ello contribuir con las funciones que le son propias y así dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas; situación que se hace más difícil con relación a la insuficiencia de personal, pues la Entidad solo cuenta 57 funcionarios de planta; de los cuales 20 son Administrativos distribuidos en las diferentes áreas y 37 instructores; La Entidad dentro del giro ordinario no cuenta con un funcionario de planta vinculado al programa Sena Emprende Rural, para atender las necesidades, proyecciones, metas y acciones estratégicas para la vigencia 2024.

En consecuencia, se hace necesario ampliar la capacidad operativa institucional a nivel regional para la prestación de servicios que permitan adelantar actividades como: formación para el trabajo en emprendimiento, asesoría a emprendedores para el fortalecimiento a unidades productivas, así el acompañamiento a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas asignadas; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.. Para lo cual, se requiere contratar los servicios profesionales y apoyo a la gestión de carácter temporal de: ocho (8) **instructores técnicos**, para el programa Sena Emprende Rural, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas, durante la vigencia 2024; para desarrollar los siguientes objetos iguales: ***Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo***

y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural.

Prestar servicios de apoyo a la gestión en el rol de instructor técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural.

Que, igualmente mediante Circular Sena Nro. 3-2023-000254 del 27/12/2023, se establecen los "Lineamientos 2024 para la Contratación de equipos de Gestión Contractual, Procesos Judiciales y Conciliaciones, Gestión de Cobro Coactivo, en las Regionales y Centros de Formación" dentro de los cuales se encuentran el objeto, las obligaciones, los honorarios y el plazo de ejecución.

Que, de acuerdo con el concepto 155661 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública que menciona "Por tanto, el contrato de prestación de servicios en los términos del artículo 32 de la ley 80 de 1993, corresponde a un acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere la Ley 80 de 1993, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen en el artículo 32, entre los cuales define el contrato de prestación de servicios. Ello significa que las partes están en libertad de convenir las cláusulas o estipulaciones del contrato según sus necesidades y conveniencia; en este entendido si para la ejecución del objeto contractual el contratista requiere que la entidad le reconozca los gastos de transporte o gastos de viaje y aquellos destinados a reconocer la manutención y el alojamiento es necesario que dicha situación se haya previsto en el contrato en forma clara y que la entidad disponga de los recursos presupuestales necesarios con el fin de pagar esta obligación."

En este sentido, mediante Circular Interna Nro. 3-2023-000249 del 22/12/2023, desde la Dirección Administrativa y Financiera – DAF del SENA, se fijan aspectos importantes para las órdenes de viaje a contratistas, y se recomienda a los ordenadores del gasto, para la vigencia 2024, incluir en las minutas de los Contratos de Prestación de Servicios Personales, lo siguiente:

1. *"Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.*

2. *El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA".*

De igual manera el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se

debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las acciones de formación técnica haciendo uso de la estrategia pedagógica "aprender haciendo", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SER, establecidos en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA.
2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y la construcción del modelo de negocio con los aprendices, así como la formulación de proyectos productivos y creación de unidades productivas.
3. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias del servicio de asesoría técnica, de acuerdo al plan de acción concertado para la puesta en marcha de su unidad productiva y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.

4. Acompañar a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas asignadas; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.
5. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofía Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
8. Entregar información bajo criterios de calidad, oportunidad, veracidad y completitud a apoyo administrativo SER para la creación de la unidad productiva, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo.
9. Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos.
10. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los programas de formación, proyectos y unidades productivas a atender.
11. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias.
12. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
13. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional SER, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias.

GENERALES:

- Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.

- Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional SER.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Nombre del Programa	**Cantidad de contratos**	**Perfil del Instructor**	**Experiencia laboral**	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR. CDP 3124	2	**Requisitos académicos**: Profesional titulado en Ciencias económicas, Administrativas, financieras, mercadeo, ingenierías y afines **FORMACION**: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. Utilización de herramientas TICS para la formación. **HABILIDADES:** Utilización de herramientas TICS para la formación, dominio del paquete Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías agiles. formulación y gestión de proyectos productivos rurales y campesinos.	**Experiencia laboral**: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses relacionada con el ejercicio de la actividad emprendedora y doce (12) meses de experiencia docente.	TREINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($36.249.290) Cada uno
GESTION DE PROYECTOS COMUNITARIOS	2	**Requisitos académicos**: Profesional en Administración, Economía, Ingeniería y Carreras afines **FORMACION**: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa,	**Experiencia laboral**: veinticuatro (24) meses relacionados con su profesión y seis (6) meses de experiencia en	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE

CDP 3124		cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. Utilización de herramientas TICS para la formación. **HABILIDADES**: Utilización de herramientas TICS para la formación, dominio del paquete Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías agiles. formulación y gestión de proyectos productivos rurales y campesinos	docencia. Conocimientos en Administración, Formulación y evaluación de proyectos.	PESOS M/CTE ($35.904.059) cada uno
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR. CDP 3024	1	**Requisitos académicos**: Profesional titulado en Ciencias económicas, Administrativas, financieras, mercadeo, ingenierías y afines **FORMACION**: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. Utilización de herramientas TICS para la formación. **HABILIDADES:** Utilización de herramientas TICS para la formación, dominio del paquete Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías agiles. formulación y gestión de proyectos productivos rurales y campesinos.	**Experiencia laboral**: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses relacionada con el ejercicio de la actividad emprendedora y doce (12) meses de experiencia docente.	TREINTA Y UN MILLÓN SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($31.070.820) cada uno
EMPRENDEDORES EN RECORRIDOS DE AGROECOTURISMO CDP 3024	1	**Requisitos académicos**: Profesional, técnico profesional o tecnólogo en turismo, administrador turístico y hotelero, administrador turístico. **FORMACION**: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. Utilización de herramientas TICS para la formación. **HABILIDADES**: Utilización de herramientas TICS para la formación, dominio del paquete Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías agiles. formulación y gestión de proyectos productivos rurales y campesinos.	**Experiencia laboral**: experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de turismo con el enfoque basado en competencias laborales, experiencia de 2 años en trabajo comunitario, experiencia pedagógica de 6 meses, experiencia en la formulación de planes de negocios y acompañamiento a unidades productivas	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($23.303.115) Cada uno
		Requisitos académicos: Título profesional universitario, tecnólogo o técnico en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Diseño, Artes plásticas, visuales y afines y/o Artesano	**Experiencia laboral**: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	CATORCE MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS **ARTESANALES** CON RECURSOS NATURALES DE LA REGION CDP 3024	1	experto, certificado con cursos sumados con mínimo de 1.000 horas y experiencia en desarrollo de formaciones en comunidades rurales, mínimo de 24 meses. **FORMACION**: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. Utilización de herramientas TICS para la formación. **HABILIDADES**: Utilización de herramientas TICS para la formación, dominio del paquete Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías agiles. formulación y gestión de proyectos productivos rurales y campesinos	DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES Y NO MADERABLES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	($14.031.920) Cada uno
MANEJO ALTERNATIVO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN TERRITORIOS COLECTIVOS CDP 3024	1	**Requisitos Académicos:** Técnico, Tecnólogo o profesional en recursos naturales y/o afines, profesional preferiblemente del contexto étnico. **FORMACION**: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. Utilización de herramientas TICS para la formación. **HABILIDADES:** Utilización de herramientas TICS para la formación, dominio del paquete Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías agiles. formulación y gestión de proyectos productivos rurales y campesinos.	**Experiencia Laboral:** Seis (6) meses de experiencia en manejo de comunidades interculturales y manejo integral de residuos"	TREINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($36.249.290) Cada uno

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Quibdó - Chocó

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

PROFESIONALES: Se fija como valor total para tres (3) contrato, que tienen la duración de siete (7) meses, la suma de ***TREINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($36.249.290)*** **Cada uno**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: *a) Un primer pago correspondiente a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024, por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($3.452.313) b) seis (6) pagos iguales por los meses del 01 de junio al 30 de noviembre de 2024, por valor de* ***CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA*** *PESOS M/CTE.* ***($5.178.470****) cada uno. c) Un último pago correspondiente a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024, por valor de:* ***UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE*** *PESO M/CETE ($1.726.157) Cada uno*.

Se fija como valor total para dos (2) contrato, que tienen la duración de seis (6) meses y veintiocho (28) días, la suma de ***TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.904.059)*** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: *a) Un primer pago correspondiente a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024, por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($3.452.313) cada uno. b) seis (6) pagos iguales por los meses del 01 de junio al 30 de noviembre de 2024, por valor de* ***CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA*** *PESOS M/CTE.* ***($5.178.470****) cada uno. c) un último pago correspondiente a los ocho (8) días del mes de diciembre de 2024 por valor de ($1.380.926) cada uno.*

Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de seis (6) meses, la suma de ***TREINTA Y UN MILLÓN SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($31.070.820)*** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: *a) Un primer pago correspondiente a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024, por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($3.452.313) cada uno. b*) cinco (5) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de junio a octubre 30 del 2024 por valor de ***CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA*** *PESOS M/CTE.* ***($5.178.470****) cada uno*. b) Un (1) último pago correspondiente a los diez (10) días del mes de noviembre de 2024, por valor de: ***UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE*** *PESO M/CETE ($1.726.157) Cada uno*.

Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de cuatro (4) meses y quince (15) días la suma de ***VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE***

($23.303.115) Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente a los quince (15) días del mes de mayo del 2024, por la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.089.235) cada uno. b) cuatro (4) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de junio a septiembre 30 del 2024 por valor de ***CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA*** *PESOS M/CTE.* ***($5.178.470****) cada uno*.

EXPERTO: Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de cuatro (4) meses la suma de ***CATORCE MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($14.031.920)*** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente a los quince (15) días del mes de mayo de 2024, por valor de ***UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.753.990)*** b) tres (3) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de junio a agosto 30 del 2024 por valor de ***TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA*** *PESOS M/CTE.* ***($3.507.980****) cada uno*. b) un (1) último pago correspondiente a los quince (15) días del mes de septiembre de 2024 por valor de ***UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.753.990***) cada uno.

El valor total de esta contratación ocho (8) instructores técnicos es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($248.961.842)** M/CTE

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre

el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación académica

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Director Regional, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señor/a _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hojas de vida los seleccionados frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, Director Regional con funciones de Subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
No47791 04 del 2023	Yeferson Mosquera Córdoba	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructor Técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo de emprendimiento.	8 meses	$39.338.34 6	Contratació n Directa
No 4778381 del 2023	Dilia Yaneth Moreno Blandón	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructor Técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo de emprendimiento.	8 meses	$41.002.66 1	Contratació n Directa
No. 4778754	Harlem Wilber Moreno	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructor Técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo de emprendimiento.	8 meses	$39.338.34 6	Contratació n Directa
No 3255955 del 2022	Alexandra Bejarano Rodríguez	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.	8 meses	35.253760	Contratació n Directa
No 3256816 del 2022	Angie Katherine Demarchi Cabranez	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.	8 meses	35.253760	Contratació n Directa
		Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico			

No 3256867 del 2022	Arneth Castro Beltrán	para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.	8 meses	35.253760	Contratación Directa
No. 2581327 del 2021	Rosmeri Machado Perlaza	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y de apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	6 MESES	$27.084.960	Contratación Directa
No 2579254 de 2021	LUIS EDUARDO KLINGER CASTRO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y de apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	6 MESES	$27.084.960	Contratación Directa
2580050 de 2021	ERIKA MARIA PALACIOS RAMIREZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y de apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	6 MESES	27,084,960.00	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1771097-2020	ANGIE DEMARCHIE CABRANEZ	Contratar la Prestación servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico rural y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER	120 DIAS	$11.947.998	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1770976-2020	NAYIBE SANCHEZ	Contratar la Prestación servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico rural y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER	120 DIAS	$12.938.696	Contratación Directa
O1.PCCNTR.1770768-2020	ALEXANDRA BEJARANO	Contratar la Prestación servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico rural y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	120 días	16.697.600	Contratación Directa

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Quibdó, a los 24 días del mes de abril de 2024.

Firmado digitalmente por Carlos Nehemias Salamandra Martinez
Fecha: 2024.04.26 10:11:07 -05'00'

CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ
Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

Revisó: Elsa Inés Romaña Romaña

Proyectó: Deivis Cecilia Terán Moreno